

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días ménos los festivos.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5  
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
BALEARES Y CANARIAS..... }  
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion los servicios, circunstancias y antigüedad del Coronel de Artillería D. Pedro Ferrer y Ros,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier de Ejército, como comprendido en el art. 1.º de mi Real decreto de 22 de Enero último.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
**Francisco de Ceballos.**

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REALES DECRETOS.

Habiéndose declarado vacante por el Congreso de los Diputados en sesion del día 28 de Febrero último el distrito de Roquetas, provincia de Tarragona:

Visto el art. 131 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único: A los 20 días de la fecha del presente decreto tendrá lugar la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Roquetas, provincia de Tarragona.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,  
**Francisco Romero y Robledo.**

Habiéndose declarado vacante por el Congreso de los Diputados en sesion de 28 de Febrero último el distrito de Belchite, provincia de Zaragoza:

Visto el art. 131 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. A los 20 días de la fecha del presente decreto tendrá lugar la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de Belchite, provincia de Zaragoza.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion,  
**Francisco Romero y Robledo.**

### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

#### REALES DECRETOS.

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en Doña Teresa de Ayestaran, y queriendo darle una prueba de mi Real aprecio; á propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en hacerle merced de Título del Reino, con la denominacion de Conde de Casa-Sedano, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en El Pardo á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro interino de Ultramar,  
**Antonio Cánovas del Castillo.**

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Leonardo de Tejada y Morales, Ingeniero Jefe de Caminos, Jefe de obras públicas de la isla de Puerto-Rico, y en recompensa de los especiales servicios que tiene prestados en dicha Antilla; de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, y con arreglo al art. 21 del reglamento orgánico de 3 de Junio de 1866,

Vengo en concederle los honores de Jefe superior de Administracion, libres de gastos.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,  
**José Elduayen.**

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Accediendo á las instancias de algunos alumnos en solicitud de que se adelante la época de los exámenes ordinarios para aquellos que, por haberles cabido la suerte de soldados en la quinta que acaba de tener lugar, no pueden verificarlo en el tiempo reglamentario, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar en vigor por este año la Real orden de 14 de Abril del anterior, dictada con igual motivo y publicada en la GACETA de 17 del mismo mes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Terminado con exceso el plazo para solicitar por concurso las cátedras de Práctica de operaciones farmacéuticas, vacantes en las Universidades de Granada y Santiago, sin que se hayan presentado aspirantes, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar desierto el concurso, y disponer que dichas cátedras se provean por oposicion conforme á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril de 1875.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y ESCRIBANOS DE ACTUACIONES EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN.

#### Jueces de primera instancia.

En 11 Enero 1878. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Quiroga, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Luis Gomez Seara, á D. Francisco Pocerull y Felip, que sirve el de Puebla de Sanabria.

En 14 id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Guadix, de ascenso, á D. Vicente Blanes y Castillo, que sirve el de Utrera.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Utrera, de ascenso, á D. Antonio Montes Sierra, que sirve el de Arcos de la Frontera.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Arcos de la Frontera, de ascenso, á D. Juan Rico y Fraix, que es electo del de Guadix.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, de entrada, á D. Pelegrin Garcia Alvarez, que es electo del de Salas de los Infantes.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, de entrada, á D. Clemente Inés de la Torre, que sirve el de Santa María de Nieva.

En 18 id. Se jubila, accediendo á sus deseos, con derecho al haber que por clasificacion le corresponda, y conforme á lo dispuesto en el art. 239 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial y en la décimacuarta de sus disposiciones transitorias, á D. Antonio Gonzalez Zazo, Juez de primera instancia cesante.

En 21 id. Se jubila, accediendo á sus deseos, con derecho al haber que por clasificacion le corresponda, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 239 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial y en la Real orden de 12 de Marzo de 1873, á D. Ramon Fernandez Retana, Juez de primera instancia de Jaca.

En 11 Febrero. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia del Puerto de Santa María, de término, vacante por fallecimiento de D. Juan Bautista Alonso, á D. Domingo Fons y Salvá, que es electo del distrito de la Merced de Málaga.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia del distrito de la Merced de Málaga, de término, á D. Francisco Pinós y Quintana, que es electo del de Oviedo.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Oviedo, de término, á D. Valentin Moreno y Curiel, que sirve el de Lugo.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria, de entrada, vacante por traslacion de D. Francisco Pocerull y Felip, á D. José de Iguarquiza, que sirve el de Haro.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Haro, de entrada, á Don Juan María Martinez y Sainz, que es electo del de Laguardia.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Laguardia, de entrada, á D. Clemente Inés de la Torre, que es electo del de Salas de los Infantes.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, de entrada, á D. José Garcia Centeno, que sirve el de Allariz, y resulta ser incompatible en este Juzgado.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juz-

gado de primera instancia de Allariz, de entrada, á Don Juan María Araujo y Salgado, que sirve el de Lalín.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Lalín, de entrada, á D. Luis Gomez Seara, que es electo del de Estrada.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Estrada, de entrada, á D. José María Vidal, que sirve el de Puente deume.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Puente deume, de entrada, á D. Manuel Goyanes y Meneses, que sirve el de Logrosan.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Octubre último, para el Juzgado de primera instancia de Logrosan, de entrada, á D. Leopoldo Pardo Sabater, cesante de igual clase.

*Méritos y servicios de D. Leopoldo Pardo Sabater.*

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Julio de 1867, habiendo ejercido la profesion en Granada desde dicho año; no consta hasta qué fecha.

En 18 de Diciembre de 1871 nombrado para la Promotoría fiscal de Sariñena; tomó posesion en 12 de Enero siguiente.

En 23 de Enero de 1872 trasladado á la de Almansa, electo.

En 12 de Febrero siguiente nombrado para la de Tamarite.

En 13 de Abril del mismo año para la de Albaida, de la que se posesionó en 2 de Mayo.

En 3 de Junio de dicho año nombrado Juez de primera instancia de Jerez de los Caballeros; posesion en 12 de Julio.

En 23 del mismo mes declarado cesante.

En 2 de Agosto de 1873 repuesto en Jerez de los Caballeros, electo.

En 11 de dicho mes nombrado para el Juzgado de Villena.

En 13 del mismo para el de Jerez de los Caballeros.

En 28 del citado mes para el de Don Benito, del que se posesionó en 2 de Setiembre.

En 4 de Noviembre siguiente trasladado al de Almansa.

En 15 de Noviembre de 1875 se le admitió la renuncia, declarándole cesante.

En id. id. Admitiendo á D. Eugenio María Guinea y Alonso la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de Juez de primera instancia de Mora de Rubielos, para el que fué nombrado por Real orden de 10 de Diciembre último; y disponiendo vuelva á la situacion de cesante, sin perjuicio de que obtenga colocacion luego que cese la causa que ha motivado aquella.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Octubre último, para el Juzgado de primera instancia de Mora de Rubielos, de entrada, á D. Manuel Blasco y Oliver, Promotor fiscal de Viver.

*Méritos y servicios de D. Manuel Blasco y Oliver.*

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Junio de 1869, habiendo ejercido la profesion desde Julio hasta 30 de Octubre de dicho año.

En 30 de Setiembre de 1869 nombrado, en comision, para la Promotoría fiscal de Vinaroz; tomó posesion en 12 de Octubre siguiente.

En 30 de Octubre de 1871 se le confirió en propiedad dicha Promotoría.

En 26 de Junio de 1872 trasladado á la de Salas de los Infantes.

En 18 de Abril de 1873 á la de Gaucin.

En 1.º de Abril de 1874 á la de Salas de los Infantes.

En 29 de Marzo de 1875 á la de Villar del Arzobispo.

En 28 de Mayo de 1877 á la de Viver.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Sert, de entrada, vacante por traslacion de D. José Mestre y Llobet, á D. Domingo Manzanera y García, que sirve el de Requena.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Requena, de entrada, á D. Rafael Iranzo y Benedicto, que sirve el de Albaida.

En id. id. Traslado, en cumplimiento de lo acordado en Real decreto de la misma fecha, al Juzgado de primera instancia de Albaida, de entrada, á D. Federico Galicia y Galicia, que sirve el de Castellote.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Octubre último, para el Juzgado de primera instancia de Castellote, de entrada, á D. Dámaso Gomez y Perez, cesante de igual clase.

*Méritos y servicios de D. Dámaso Gomez y Perez.*

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Junio de 1869, habiendo ejercido la profesion en Mora de Rubielos desde Octubre siguiente hasta Agosto de 1872.

En 21 de Junio de 1873 nombrado, en virtud de oposicion, aspirante á la Judicatura.

En 13 de Diciembre de 1873 Juez de primera instancia de Enguera, de entrada; tomó posesion en 30 de Enero siguiente.

En 11 de Junio de 1877 se le admitió la renuncia por enfermo, declarándole cesante sin perjuicio de volver al servicio cuando se restableciera.

En 4.º de Diciembre siguiente solicitó volver al servicio.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 22 de Octubre último, para el Juzgado de primera instancia de Arzúa, de entrada, vacante por fallecimiento de D. Antonio Lopez Silva, á D. Modesto Bolaño y Peñamaría, Promotor fiscal de Negreira.

*Méritos y servicios de D. Modesto Bolaño y Peñamaría.*

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Setiembre de 1851, habiendo ejercido la profesion en Becerreá.

En 18 de Mayo de 1866 nombrado Promotor fiscal de Becerreá; tomó posesion en 23 del mismo mes.

En 10 de Diciembre de 1863 declarado cesante.

En 24 de Diciembre de 1874 nombrado Promotor de Negreira; posesion en 23 de Enero siguiente.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 22 de Octubre último, para el Juzgado de primera instancia de Alboaccer, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. José Mestre, á D. Pedro Rebollo de Quevedo, cesante de igual clase.

*Méritos y servicios de D. Pedro Rebollo de Quevedo.*

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Setiembre de 1845, habiendo ejercido la profesion en Lerma y despues en Búrgos hasta fin del año 1859.

En 9 de Enero de 1867 nombrado Juez de primera instancia de Baltanás; tomó posesion en 9 de Febrero siguiente.

En 10 de Febrero de 1868 declarado cesante.

En 2 de Febrero de 1875 solicitó volver al servicio.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de San Felix de Llobregat, de entrada, vacante por salida á otro destino de D. José García Marzal, á D. Sebastian Ribot y Santandreu, Promotor fiscal de Gandesa.

En 25 id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 22 de Octubre último, para el Juzgado de primera instancia de Lugo, de término, vacante por traslacion de D. Valentin Moreno y Curiel, á D. Francisco de Paula Vicario y Herboso, cesante de igual clase, y que sirve en comision el de Ayora.

*Méritos y servicios de D. Francisco de Paula Vicario y Herboso.*

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Junio de 1852, habiendo ejercido la profesion en esta Corte 16 años.

En 12 de Noviembre de 1863 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Agreda, de entrada; tomó posesion en 9 de Diciembre siguiente.

En 10 de Agosto de 1869 Juez de Toledo, de término; posesion en 1.º de Setiembre.

En 12 de Mayo de 1870 trasladado al Juzgado de Ciudad-Rodrigo.

En 29 de Junio siguiente al de Toledo.

En 1.º de Agosto del mismo año al de Avila.

En 4 de Junio de 1874 nombrado, en comision, para el de Sueca.

En 19 de Junio de 1876 trasladado, en comision, al de Ayora.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Antequera, de término, á D. José Zavala y Aguilar, que sirve el de Ronda.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Ronda, de término, á D. Juan Aragonés y Rozo, que sirve el de Antequera.

En id. id. Admitiendo á D. Segismundo del Moral y Ceballos la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho del cargo de Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de Barcelona, para el que fué nombrado por Real orden de 26 de Noviembre último; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y sin perjuicio de volver al servicio cuando cese la causa que ha motivado la expresada renuncia.

En id. id. Promoviendo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 22 de Octubre último, al Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran de Barcelona, de término, á D. Joaquin Errazquin y Carcelen, que sirve el de Jativa.

*Méritos y servicios de D. Joaquin Errazquin y Carcelen.*

Se le expidió el título de Abogado en 3 de Julio de 1850, habiendo ejercido la profesion en Mérida desde 1851 á 1862, y en Bilbao de 1864 á 1868.

En 29 de Febrero de 1863 nombrado para la Promotoría fiscal de Mérida, de ascenso; posesion en 15 de Marzo siguiente.

En 10 de Julio de 1863 promovido á la de Bilbao, de término; tomó posesion en 13 de Agosto.

En 11 de Julio de 1865 trasladado á la del distrito de San Pablo de Zaragoza.

En 16 de Junio de 1865 nombrado para el Juzgado de Casas-Ibañez, de ascenso; posesion en 25 de Julio.

En 29 de Diciembre de 1868 trasladado, en comision, al de Sos, de entrada.

En 20 de Abril de 1869 al de Yeste.

En 21 de Diciembre de 1870 al de Alcaraz.

En 20 de Diciembre de 1870 al de Jativa.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Huesca, de término, á Don José Llacer y Gozalvez, que sirve el de Teruel.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Teruel, de término, á Don Evaristo Montañés y Cervera, que sirve el de Huesca.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Jaca, de ascenso, vacante por jubilacion de D. Ramon Fernandez Retana, á D. Rodrigo Merillo y Cárdenas, que sirve el de La Bisbal.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 22 de Octubre último, para el Juzgado de primera instancia de La Bisbal, de ascenso, á D. Gregorio Vieito y Hoyos, cesante de igual clase y que sirve en comision el de Villamartin de Valdeorras.

*Méritos y servicios de D. Gregorio Vieito y Ho. os.*

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Febrero de 1859, habiendo ejercido la profesion en Cinzo de Limia desde dicho año hasta su ingreso en la carrera judicial.

En 21 de Noviembre de 1868 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Sarriá; tomó posesion en 7 de Diciembre siguiente.

En 16 de Diciembre de 1869 promovido al de Mondoñedo, de ascenso; posesion en 30 del mismo mes.

En 8 de Noviembre de 1875 trasladado al de Jaca, electo.

En 29 del mismo mes nombrado á su instancia, en comision, para el de Villamartin de Valdeorras; posesion en 23 de Diciembre.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Jativa, de ascenso, vacante por promocion de D. Joaquin Errazquin y Carcelen, á Don Tomás Herrero, que sirve el de Dolores.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Dolores, de ascenso, á D. Francisco Arias Carvajal, que sirve el de Villafranca del Bierzo.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo, de ascenso, á D. José Petit y Alcázar, que sirve el de La Almunia.

En id. id. Promoviendo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 22 de Octubre último, al Juzgado de primera instancia de La Almunia, de ascenso, á D. Pedro Aquilino Dávila y Caro, que sirve el de Colmenar Viejo.

*Méritos y servicios de D. Pedro Aquilino Dávila y Caro.*

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Junio de 1869.

En 21 de Junio de 1873 nombrado, en virtud de oposicion, Aspirante á la Judicatura.

En 28 del mismo mes nombrado para el Juzgado de Alburquerque; tomó posesion en 13 de Julio siguiente.

En 24 de Julio de 1874 trasladado al de Vitigudino.

En 12 de Abril de 1875 al de Colmenar Viejo.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Quiroga, de entrada, vacante por salida á otro destino de D. Francisco Pocorull, á D. Lorenzo Lopez Caamaño, que sirve el de La Cañiza.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de La Cañiza, de entrada, á D. José García Centeno, que es electo del de Salas de los Infantes.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes, de entrada, á D. Pedro Rebollo de Quevedo, que es electo del de Alboaccer.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Ayora, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Francisco de Paula Vicario, á D. Domingo Manzanera y García, que es electo del de Sert.

*Escribanos de actuaciones.*

En 11 Enero 1878. Como comprendido en el último apartado del art. 4.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del mismo Real decreto, se nombra á D. Bernabé Lopez y Saenz de Tejada Escribano de actuaciones habilitado del Juzgado de primera instancia de Valencia de Alcántara.

En id. id. Se admite la renuncia presentada por D. Vicente García Mira, Escribano de actuaciones habilitado del Juzgado de primera instancia de Dolores.

En id. id. Se nombran Escribanos de actuaciones habilitados, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo:

A D. Francisco Camacho y Torices del Juzgado de primera instancia del distrito de San Antonio de Cádiz.

A D. Domingo Agulló y Soler del de Cervera, y

A D. Pedro Palau y Generes del de Montblanch.

En 18 id. Se admite á D. Vicente Gadea y Soler la renuncia que ha presentado del cargo de Escribano de actuaciones habilitado del Juzgado de primera instancia de Dolores.

En id. id. Se nombran Escribanos de actuaciones habilitados, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del Real

decreto de 12 de Julio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo:

A D. Pedro Cañones y Valero del Juzgado de primera instancia de Mancha-Real.

A D. Enrique Pita y Cobian del de Vigo.

A D. Silverio Ribelles y Comin del de Villar del Arzobispo.

A D. José Ferrando y Ortiz del de Liria.

Y á D. Carlos Nadal y Ballester del distrito de Santo Domingo de Málaga.

En id. id. Se dejan sin efecto los nombramientos de Escribanos de actuaciones habilitados hechos á favor de D. Benito Benavides y Peiró para el Juzgado de primera instancia de Albarracín, y de D. Delviro Garrido y Martí para el de Liria, por no haberse este presentado á tomar posesion dentro del término legal.

En id. id. Como comprendidos en el último apartado del art. 4.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del mismo, se nombran Escribanos de actuaciones habilitados:

A D. Pedro Perez Erbina del Juzgado de primera instancia de Albarracín.

Y á D. Juan Angel Martinez y Rubio del de Motilla del Palancar.

En 8 Febrero id. Se nombran Escribanos de actuaciones habilitados, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo:

A D. José Nogueras y Campisano del Juzgado de primera instancia de Cabra.

A D. Manuel Belda y Benavente del de Cartagena.

A D. Benito Diaz Teijeiro y Sotelo del de Ginzo de Limia.

Y á D. Luis Fernandez Martin del de Llerena.

En id. id. Se admite á D. Fernando Cremades y Lopez la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado del cargo de Escribano de actuaciones habilitado de Ayora.

En id. id. Como comprendido en el último apartado del artículo 4.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del mismo, se nombra á D. José Martinez y Blazquez Escribano de actuaciones habilitado del Juzgado de primera instancia de Cervera del Rio Alhama.

En 22 id. Se nombran Escribanos de actuaciones habilitados, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y por reunir las condiciones prescritas en el art. 4.º del mismo:

A D. Carlos Gomez y Hernandez del Juzgado de primera instancia de Santafé.

A D. Pedro de la Vega y Camino del de Bujalance.

Y á D. Celestino Aguilar y Castilla del de Rambla.

En id. id. Como comprendidos en el último apartado del art. 4.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y con arreglo á lo prescrito en el art. 6.º del mismo, se nombran á D. Ramon Leiva y Gonzalez y D. José Laguna y Monton Escribanos de actuaciones habilitados del Juzgado de primera instancia de Alcalá la Real.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección de Asuntos comerciales y consulares.

Segun participa á este Ministerio el Cónsul de España en Odessa, en despacho núm. 14 de 40 de Febrero último, el Gobierno ruso ha expedido un decreto permitiendo la exportacion de cereales y de toda clase de productos alimenticios por los puertos del mar Negro y del mar de Azoff.

Dirección general del Tesoro.

Esta Direccion ha dispuesto que el dia 7 del corriente se satisfaga en la Tesoreria Central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos parte de los créditos comprendidos en la relacion del octavo grupo, última cuarta parte, con el núm. 4 de presentacion. Madrid 6 de Marzo de 1878.—El Director general, Magaz.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos para el dia 14 del actual, de diez á dos de la tarde, de los créditos por capital é intereses de la tercera parte del 80 por 100 de bienes de Propios, pertenecientes á los Ayuntamientos que á continuacion se expresan:

- Ayuntamiento de Barriel, provincia de Burgos.
  - Ayuntamiento de Sonseca, provincia de Toledo.
  - Ayuntamiento de Trijueque, provincia de Guadalajara.
  - Ayuntamiento de Santa Elena, provincia Jaen.
  - Ayuntamiento de Almarchar, provincia de Cuenca.
  - Ayuntamientos de Huerta de Arriba, San Juan de Ortega, San Millan de Juarros, Santa Cruz del Toro, La Raz, Fuenteurbel, La Piedra, Briogros, Montorio, Urbel del Castillo, Cilleruelos de Cervera, Cilleruelos de Arriba, Ibeas de Juarros, San Pedro Samuel, Villante, Barrio de Villadiego, Salinas de Rosio, Hormazuela y Villanueva Soportilla, provincia de Burgos.
  - Ayuntamientos de Vallermoso de Tajuña y Lupiana, provincia de Guadalajara.
  - Ayuntamiento de Quero, provincia de Toledo.
  - Ayuntamiento de Híjar, provincia de Teruel.
  - Ayuntamiento de Villanueva del Rey, provincia de Córdoba.
  - Ayuntamientos de Camarena y Belvis de la Jara, provincia de Toledo.
  - Ayuntamiento de Villahoz, provincia de Burgos.
  - Ayuntamiento de Salvacañete, provincia de Cuenca.
  - Ayuntamiento de Malpartida de Corneja, provincia de Avila.
- Madrid 6 de Marzo de 1878.—El Director general, Carlos Grotta.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma se entreguen el dia 7 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, los títulos de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes á facturas de conversion de décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, señaladas con los números 3539 al 4007 de presentacion. Madrid 6 de Marzo de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma se satisfaga el dia 7 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de amortizacion de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, señaladas con los números 631 al 675 de presentacion. Madrid 6 de Marzo de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

El interesado que á continuacion se expresa podrá presentarse el dia 7 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesoreria de esta Direccion general á recibir el importe líquido de la proposicion que le fué admitida en la sétima subasta de valores de la Deuda, verificada en el dia 3 de Abril de 1876.

Número del resguardo.	NOMBRE.	Cantidad ofrecida. Rs. vn.	Cambio. Rs. vn.	Valor efectivo. Rs. vn.
-----------------------	---------	----------------------------	-----------------	-------------------------

144 D. Lino Labal y Rispaio. 210.640 90 489.576

Madrid 6 de Marzo de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Existiendo depositados en el area de tres llaves los valores á que se refiere el anuncio de esta Direccion general de 6 de Febrero próximo pasado, publicado en la GACETA del siguiente dia 7, los interesados en los mismos pueden presentarse á reclamarlos en la Tesoreria de estas oficinas el dia 8 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 6 de Marzo de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Hallándose en la Tesoreria de esta Direccion general los valores de la Deuda pública de las clases de renta y por los conceptos que á continuacion se expresan, la misma hace presente á los interesados que pueden presentarse á reclamarlos en dicha Tesoreria el dia 8 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde:

CAPITALIZACION EN RENTA PERPÉtua AL 3 POR 100 INTERIOR.

Terceras partes á papel.—Intereses de inscripciones nominativas.

SEMESTRES.	Numeracion de las facturas.
1.º de Julio de 1873...	1.261, 3.638, 7.839, 9.261, 9.271, 9.532, 9.544, 9.893, 10.861, 11.530, 11.915, 11.924, 12.001, 12.010, 12.034, 12.142, 12.155, 12.164, 12.345, 12.361, 12.403, 12.565, 12.718, 12.727, 12.900, 12.977, 12.986, 13.034, 13.042, 13.057, 13.072, 13.274, 13.282, 13.294, 13.318, 13.380, 13.360, 13.410, 13.449, 13.455, 13.464, 13.485 y 13.499.
1.º de Enero de 1874..	3.639, 7.828, 9.260, 9.270, 9.280, 9.531, 9.540, 9.892, 10.866, 10.860, 954, 961, 11.529, 914, 11.923, 12.000, 12.009, 33, 111, 154, 163, 344, 350, 359, 402, 564, 645, 651, 717, 726, 757, 890, 890, 976, 985, 995, 13.033, 41, 56, 71, 112, 127,

MINISTERIO DE HACIENDA.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE BENEFICENCIA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1863.

NÚMERO 219.

*Carpeta de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Intervencion general, expresivas de la renta líquida anual que producen los bienes enajenados á los establecimientos que se expresan, y del capital nominal que les corresponde; las cuales se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que emita á favor de los mismos establecimientos inscripciones intrasferibles con renta del 3 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.*

Número de órden.	Provincias de que proceden.	CORPORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS.	Renta líquida anual que producen los bienes.		Capital nominal de las inscripciones.	Intereses del semestre corriente.
			Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	
MES DE OCTUBRE DE 1863.						
46.218	Guipúzcoa.....	Beneficencia de Esquioga.....	31'77	4.059	3'61	
46.219	Idem.....	Idem de Ormaistegui.....	5'45	181'67	1'29	
46.220	Idem.....	Idem de Villarreal.....	51'26	4.708'67	40'04	
46.221	Idem.....	Doncellas pobres de Villarreal.....	18'15	605	3'35	
46.222	Idem.....	Idem de Uzuñbil.....	70'81	2.360'34	13'73	
46.223	Idem.....	Hospital de Albistur.....	4'81	227	1'33	
46.224	Idem.....	Idem de Alegria.....	79'27	2.642'33	15'53	
46.225	Idem.....	Idem de Ataun.....	61'96	2.065'33	12'14	
46.226	Idem.....	Idem de Azcoitia.....	852'13	28.404'33	205'90	
46.227	Idem.....	Idem de Azpeitia.....	2.601'09	86.703	526'63	
46.228	Idem.....	Idem de Deva.....	522'29	17.409'67	121'07	
46.229	Idem.....	Idem de Fuenterrabia.....	272'28	9.076	60'42	
46.230	Idem.....	Idem de Leaburu.....	7'75	258'33	1'82	
46.231	Idem.....	Idem de Lizarza.....	19'06	635'33	3'73	
46.232	Idem.....	Idem de Oñate.....	125'22	4.174	2'44	
46.233	Idem.....	Idem de Oyarzun.....	782'19	26.073	161'80	
46.234	Idem.....	Idem de Mondragon.....	127'06	4.235'33	27'32	
46.235	Idem.....	Idem de Regil.....	54'46	1.815'33	9'47	
46.236	Idem.....	Idem de San Sebastian.....	3.988'39	132.946'34	830'87	
46.237	Idem.....	Idem de Segura.....	273'08	9.102'67	57'52	
46.238	Idem.....	Idem de Uzuñbil.....	45'33	1.512'67	8'39	
46.239	Idem.....	Idem de Vergara.....	45'38	1.512'66	8'43	
46.240	Idem.....	Idem de Tolosa.....	1.150'29	33.343'01	233'24	
46.241	Idem.....	Memoria de Martin Ruiz para dotacion de doncellas de Azcoitia.....	75'33	2.511	16'41	
46.242	Idem.....	Idem de D. Pedro Altuna para id. en Azpeitia.....	48'98	1.632'67	9'59	
46.243	Idem.....	Obra pia fundada por Aldave en Hernani.....	54'46	1.815'33	10'66	
46.244	Idem.....	Idem para pobres de Idiazabal por Doña Teresa Gavilondo.....	36'30	1.210	7'41	
46.245	Idem.....	Idem id. para dotacion de doncellas de Orio.....	163'37	5.445'67	32'45	
46.246	Idem.....	Idem id. de Mateo Aguirre para id. en San Sebastian.....	952'29	31.766'33	201'04	
46.247	Idem.....	Idem de D. Santos Oreitia para id. de Segura.....	263'21	8.773'67	53'88	
46.248	Idem.....	Memoria del Bachiller Zaldivia para dotar doncellas en Tolosa.....	105'96	3.532	21'74	
46.249	Idem.....	Idem id. de D. Baltasar Iriarte para id. en id.....	40'84	1.361'33	8'41	
46.250	Idem.....	Idem de D. Juan Urrutia para id. en id.....	61'26	2.042	13'01	
46.251	Idem.....	Idem de D. Pedro Frias para id. en id.....	98'01	3.267	19'76	
46.252	Idem.....	Idem de Anton Asuraga para pobres vergonzantes en id.....	115'31	3.843'67	24'39	
46.253	Idem.....	Obra pia de D. Juan Echave para pobres vergonzantes de Villabona.....	108'91	3.630'33	23'87	
MES DE NOVIEMBRE.						
46.254	Guipúzcoa.....	Obra pia de Santos Oreitia para dotar doncellas en Segura.....	204'21	6.807	18'60	
46.255	Idem.....	Hospital de Azcoitia.....	45'38	1.512'67	6'09	
46.256	Idem.....	Idem de Escoriaza.....	650'17	21.672'33	71'90	
46.257	Idem.....	Idem de Segura.....	108'29	3.609'68	10'01	
46.258	Idem.....	Idem de Oñate.....	72'61	2.420'33	7'46	
46.259	Idem.....	Idem de Tolosa.....	51'35	1.714'67	5'95	
MES DE ABRIL DE 1859.						
46.260	Valencia.....	Administracion de pobres de las parroquias de	226'28	7.512'64	37'60	

Madrid 23 de Febrero de 1878.—El Interventor general, J. R. de Oya.

SEMESTRES.	Numeracion de las facturas.
	147, 154, 161, 210, 214, 239, 273, 281, 293, 317, 359, 409, 448, 454, 463, 484 y 498.
<i>Intereses de cupones de renta perpétua.</i>	
Enero de 1873.....	43.948 al 43.924, 43.968, 43.976 al 44.078 pares.
Julio de id.....	20.868 al 20.877, 20.879 al 20.909, 20.911 al 20.967, 20.993 al 21.004, 21.045 al 21.175
<i>Intereses de cupones de ferro-carriles.</i>	
Enero de 1873.....	7.492 al 7.243.
Julio de id.....	8.476 al 8.483 y 8.485 al 8.538.
Enero de 1874.....	40.427 al 40.434, 40.437 al 40.440, 40.442 al 40.449, 40.451 al 40.529.
<i>Idem de obras públicas.</i>	
Enero de 1873.....	429.
<i>Idem de carreteras.</i>	
Enero de 1874.....	17, 245, 246, 257, 263, 266, 272.
<i>Recibos de intereses.</i>	
Enero de 1873.....	1.088, 1.091, 1.093, 1.100 y 1.103.
<i>Conversion de cupones en Deuda amortizable al 2 por 100 interior.</i>	
Facturas números 12.075 al 12.148 de presentacion.	
<i>Idem de residuos de la misma renta en títulos.</i>	
Deuda interior, carpetas números 579 al 588, 590 al 609. Idem exterior, carpetas números 114 al 122, 162, 203, 206, 245, 246, 270, 279, 293, 305, 470, 478, 494, 513, 514, 521 y 525.	
<i>Renta perpétua interior.—Conversiones y canjes.</i>	
Facturas números 1.079, 2.197 al 2.202, 2.248 al 2.250, 2.252, 2.253, 3.309, 3.676, 3.693, 3.694, 3.703, 40.028, 41.120, 41.121, 41.464, 41.606, 41.683, 42.062, 42.180, 42.181, 42.237, 42.279 y 42.324.	
<i>Procedentes de residuos del 3 por 100.</i>	
Deuda interior, facturas números 12.138 al 12.140, 12.142, 12.143, 12.145, 12.146, 12.149 al 12.151, 12.155, 12.160, 12.168, 12.172 y 12.174.	
Idem exterior, facturas números 11.702, 11.842, 12.159, 12.163 al 12.166, 12.176, 12.177, 12.189, 12.191, 12.195, 12.197, 12.202, 12.233, 12.264, 12.296 y 12.297.	
<i>Obligaciones del Estado por ferro-carriles procedentes de canje ó renovacion.</i>	
Facturas números 7.957 al 7.961.	
<i>Creaciones.</i>	
Renta perpétua interior, facturas números 7.328, 122.696 al 122.700, 122.702, 122.706 al 122.721.	
Renta perpétua exterior, facturas números 4.268 y 4.269.	
<i>Deuda del personal.</i>	
Facturas números 119.980 al 119.984.	
Madrid 6 de Marzo de 1878.—El Secretario, Santiago Bailesteros.—V. B.—El Director general, Maldonado.	

### Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

#### DEUDA DEL PERSONAL.—NEGOCIADO 5.º

*Relacion de las facturas de créditos del personal que se han entregado por el citado Negociado en todo el año 1877, con expresion de su importe, causante ó beneficiario á quienes corresponden, apoderados que los han, recogido y fecha en que lo han verificado; conforme á lo dispuesto por la Direccion general del ramo en su orden de 8 de Enero de 1863.*

Número de salida de la factura 82.858.—Su importe 4.666 reales.—Causante D. Joaquin Bohigas, Cura de Corneja, en la diócesis de Gerona.—Apoderado D. José María de Ferrer.—Lo verificado en 27 de Noviembre.

Número de salida de la factura 90.397.—Su importe 14.635 reales 48 céntimos.—Causante María de Antequera, en la provincia de Málaga.—Apoderado D. Agustín Carbonell.—Lo verificado en 22 de Setiembre.

Número de salida de la factura 102.062.—Su importe 17.547 reales.—Causante D. Juan Miguel Viscarret, Cura de Olague, en la diócesis de Pamplona.—Apoderado D. Juan Crisóstomo García.—Lo verificado en 22 de Noviembre.

Número de salida de la factura 102.372.—Su importe 4.506 reales.—Causante D. Manuel Gutiérrez, Beneficiado de Villalon, en la diócesis de Leon.—Apoderado D. Eduardo Guillermo de Torres.—Lo verificado en 24 de Abril.

Número de salida de la factura 102.859.—Su importe 19.858 reales.—Causante D. Pedro Carrillo, Párroco de Castro, en la diócesis de Córdoba.—Apoderado D. Joaquin Castro.—Lo verificado en 4 de Abril.

Número de salida de la factura 119.934.—Su importe 5.504 reales.—Causante Doña Agueda Orenes, religiosa de Santa Lucía de Orihuela, en la provincia de Alicante.—Apoderado D. Antonio Dendarriena.—Lo verificado en 11 de Enero.

Número de salida de la factura 119.935.—Su importe 8.824 reales 84 céntimos.—Causante D. Jaime Tormo, Beneficiado de Jijona, en la diócesis de Valencia.—Apoderado D. José Ortiz.—Lo verificado en 11 de Enero.

Número de salida de la factura 119.937.—Su importe 15.265 reales 82 céntimos.—Causante D. José Ley Marqueti, Capitan de fragata, retirado en Canarias.—Apoderado D. José de Dueñas.—Lo verificado en 27 de Enero.

Número de salida de la factura 119.938.—Su importe 22.618 reales 50 céntimos.—Causante D. José Ripoll, secularizado franciscano de Sueca, en Valencia.—Apoderado D. Antonio Dendarriena.—Lo verificado en 8 de Marzo.

Número de salida de la factura 119.939.—Su importe 2.279 reales 88 céntimos.—Causante D. Manuel Galiano, Cura de Brihuega, en la diócesis de Toledo.—Apoderado D. Abdon Gregori.—Lo verificado en 13 de Enero.

Número de salida de la factura 119.940.—Su importe 17.685 reales.—Causante D. Blas Delgado y Marquez, exclaustro de San Francisco de Lebrija, en la provincia de Huelva.—Apoderado D. Carlos Gomez Samper.—Lo verificado en 6 de Febrero.

Número de salida de la factura 119.941.—Su importe 23.753 reales.—Causante D. Juan Bautista Lopera, capuchino de Alcira, en la provincia de Valencia.—Apoderado D. Ricardo García.—Lo verificado en 8 de Marzo.

Número de salida de la factura 119.942.—Su importe 13.067 reales 50 céntimos.—Causante D. José María Angulo, cesante de Hacienda, en la provincia de Madrid.—Apoderado Doña Carmen Angulo.—Lo verificado en 2 de Marzo.

Número de salida de la factura 119.943.—Su importe 21.894 reales 50 céntimos.—Causante D. Mariano Grau, franciscano de Alcira, en la provincia de Valencia.—Apoderado D. Ricardo García.—Lo verificado en 8 de Marzo.

Número de salida de la factura 119.946.—Su importe 14.410 reales 50 céntimos.—Causante D. José Miguel García, Cura ecónomo de la parroquia de San Fulgencio, en la diócesis de Orihuela.—Apoderado D. Francisco Julian.—Lo verificado en 3 de Marzo.

Número de salida de la factura 119.947.—Su importe 3.934 reales 6 céntimos.—Causante D. Antonio Moreno, Cura propio de Monachil, en la diócesis de Granada.—Apoderado D. Pedro de Orbe.—Lo verificado en 21 de Marzo.

Número de salida de la factura 119.948.—Su importe 3.780 reales.—Causante D. Juan Cuevas y Perales, Maestro de capilla en la diócesis de Valencia.—Apoderado D. Antonio Dendarriena.—Lo verificado en 24 de Marzo.

Número de salida de la factura 119.949.—Su importe 24.881 reales.—Causante D. Cristóbal Fernandez, Párroco en la diócesis de Jaen.—Apoderado D. José B. Gomez.—Lo verificado en 17 de Abril.

Número de salida de la factura 119.950.—Su importe 11.385 reales 80 céntimos.—Causante D. Javier Guendulain, Capitan de infantería del Ministerio de la Guerra.—Apoderado D. Joaquin Escudero.—Lo verificado en 30 de Abril.

Número de salida de la factura 119.951.—Su importe 9.735 reales 12 céntimos.—Causante D. Angel Bergaño, Teniente de infantería del Ministerio de la Guerra.—Apoderado D. Joaquin Escudero.—Lo verificado en 30 de Abril.

Número de salida de la factura 119.952.—Su importe 4.904 reales.—Causante D. Manuel Gutierrez, Teniente de Mazariegos, en la diócesis de Valencia.—Apoderado D. Eduardo Guillermo de Torres.—Lo verificado en 24 de Abril.

Número de salida de la factura 119.953.—Su importe 6.835 reales.—Causante D. José Gilabert, Párroco de Cardela, en la diócesis de Granada.—Apoderado D. José Gomez.—Lo verificado en 19 de Abril.

Número de salida de la factura 119.954.—Su importe 11.600 reales.—Causante D. Tomás Lizana, Cura de El Burgo, en la diócesis de Zaragoza.—Apoderado D. Donato Ruiz.—Lo verificado en 16 de Abril.

Número de salida de la factura 119.955.—Su importe 11.540 reales.—Causante D. Francisco Pastor, franciscano de Alcoy, en la provincia de Alicante.—Apoderado D. Antonio Dendarriena.—Lo verificado en 5 de Mayo.

Número de salida de la factura 119.956.—Su importe 30.031 reales 42 céntimos.—Causante Doña María Vicenia Lopez, pensionista militar en la provincia de la Coruña.—Apoderado Don Francisco Julian.—Lo verificado en 7 de Mayo.

Número de salida de la factura 119.957.—Su importe 9.905 reales 46 céntimos.—Causante D. Félix Martin Rejon, Cura propio de Monachil, en la diócesis de Granada.—Apoderado D. Pedro de Orbe.—Lo verificado en 7 de Mayo.

Número de salida de la factura 119.958.—Su importe 50.607 reales.—Causante D. Manuel Alealde, Canónigo de la Catedral de Segorbe.—Apoderado D. Antonio Dendarriena.—Lo verificado en 5 de Mayo.

Número de salida de la factura 119.960.—Su importe 21.072 reales.—Causante D. Vicente Catalá, franciscano de Oliva, en la provincia de Valencia.—Apoderado D. José Ortiz.—Lo verificado en 30 de Junio.

Número de salida de la factura 119.961.—Su importe 13.448 reales 73 céntimos.—Causante D. Francisco Vilechez Saez, Párroco de Soportujar, en la diócesis de Granada.—Apoderado D. Pedro de Orbe.—Lo verificado en 21 de Agosto.

Número de salida de la factura 119.963.—Su importe 88.167 reales 34 céntimos.—Causante Doña Manuela Riesch y Colás, pensionista militar en la provincia de Sevilla.—Apoderado D. Francisco Gonzalez.—Lo verificado en 22 de Agosto.

Número de salida de la factura 119.964.—Su importe 2.350 reales 46 céntimos.—Causante D. Fernando Fernandez, contramaestre de buques, en la provincia de la Coruña.—Apoderado D. Ramon Cruzado de Lara.—Lo verificado en 15 de Noviembre.

Número de salida de la factura 119.965.—Su importe 4.723 reales 40 céntimos.—Causante D. Victores Lopez, Beneficiado del Monte, en la diócesis de Búrgos.—Apoderado D. Eduardo Guillermo de Torres.—Lo verificado en 19 de Setiembre.

Número de salida de la factura 119.966.—Su importe 3.479 reales.—Causante D. Blas Lopez de la Cuesta, Beneficiado de Ubeda, en la diócesis de Jaen.—Apoderado D. Gonzalo Sbarbi y Osuna.—Lo verificado en 13 de Setiembre.

Número de salida de la factura 119.970.—Su importe 14.190 reales 80 céntimos.—Causante D. Damian Pascual, Cura de Castellersoll, en la diócesis de Vich.—Apoderado D. José Gomez.—Lo verificado en 18 de Setiembre.

Número de salida de la factura 119.971.—Su importe 12.945 reales.—Causante D. Vicente Peiró, Cura de Paterna, en la diócesis de Valencia.—Apoderado D. José Ortiz.—Lo verificado en 26 de Setiembre.

Número de salida de la factura 119.972.—Su importe 7.194 reales 24 céntimos.—Causante D. Fernando Quintana, exclaustro del convento de San Francisco de Jarandilla, en la provincia de Cáceres.—Apoderado D. Donato Ruiz.—Lo verificado en 13 de Octubre.

Número de salida de la factura 119.973.—Su importe 1.386 reales 50 céntimos.—Causante D. Blas Descalzo, Cura de Fuente el Sol, en la diócesis de Valladolid.—Apoderado D. Eduardo Guillermo de Torres.—Lo verificado en 30 de Noviembre.

Número de salida de la factura 119.974.—Su importe 466.526 rs. 18 cént.—Causante La Nacional Casa Inclusa de Madrid.—Apoderado D. Severiano Medina.—Lo verificado en 24 de Noviembre.

Número de salida de la factura 119.975.—Su importe 1.630 reales 50 céntimos.—Causante D. Francisco Gonzalez y Sainz, exclaustro del convento de San Francisco de Navarrete, en la provincia de Logroño.—Apoderado D. Marcial Echazarreta.—Lo verificado en 21 de Noviembre.

Número de salida de la factura 119.976.—Su importe 568 reales 88 céntimos.—Causante D. Francisco Gonzalez y Sainz, Cura ecónomo de Villamediana, en la diócesis de Calahorra.—Apoderado D. Marcial Echazarreta.—Lo verificado en 21 de Noviembre.

Madrid 18 de Febrero de 1878.—El Jefe del Departamento, Faustino Hernandez.—V. B.—El Director general, Maldonado.

### Banco de España.

El Consejo de gobierno ha acordado que el pago de los intereses y amortizacion de las obligaciones del Banco y Tesoro de las series exterior é interior, creadas por la ley de 3 de Ju-

nio de 1876, se verifique en este trimestre conforme á las reglas siguientes:

1.º Desde el 20 del corriente se presentarán en las oficinas del Banco, Atocha, 15, acompañados de facturas duplicadas que se facilitarán en el mismo establecimiento, los cupones vendedores en 1.º de Abril próximo, y las obligaciones amortizadas en los sorteos verificados en 1.º y 5 del mes actual. A cada interesado no se admitirán en un día más que cuatro facturas. Al dorso de las obligaciones amortizadas deberá ponerse el siguiente endoso: «Al Banco de España para su amortizacion y pago.» Fecha y firma del que las presenta.

2.º Comprobados que sean los efectos á que se refiere la regla precedente con sus correspondientes facturas, se devolverá una de estas al interesado con el señalamiento del día en que ha de tener lugar el pago, el cual se efectuará por la Caja central del establecimiento, previa la toma de razon de la Intervencion.

3.º Los dueños de las obligaciones constituidas en depósito en el establecimiento pueden presentarse desde el 8 del mes próximo en la mencionada Intervencion; y previa la exhibicion del resguardo de depósito, les será entregado el oportuno libramiento para el cobro de intereses en la Caja central. Las obligaciones que habiendo sido amortizadas formen parte del depósito deberán ser retiradas por los interesados para hacer por sí la presentacion de aquellas en la forma establecida en la regla 1.ª

4.º Los que deseen domiciliar en provincias el pago de los intereses y amortizacion de las obligaciones de las series exterior é interior lo manifestarán por escrito al Banco hasta el 15, y á las sucursales y comisionados hasta el 20 del actual, expresando el número de cada una de las obligaciones que hayan de domiciliarse; en el concepto de que pasados dichos dias sin haberlo solicitado, sólo se pagarán en la Caja central los intereses y amortizaciones.

5.º Las sucursales y Comisionados remitirán al Banco por el correo del día 21 una nota detallada de los efectos cuyo domicilio se haya pedido, y procederán desde luego á admitir los cupones y obligaciones amortizadas que se les presenten con las facturas duplicadas que oportunamente serán remitidas por el Banco.

6.º Tanto en Madrid como en provincias, no se pagará factura alguna por endoso ni á distinta persona que al firmante de ella.

Madrid 6 de Marzo de 1878.—El Secretario general, Manuel Ciudad.

### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

#### Direccion general de Gracia y Justicia, Administracion y Fomento.

##### Negociado de Instruccion pública.

La obra que á continuacion se expresa ha sido presentada en el Gobierno general de la isla de Cuba por los efectos de la ley de propiedad literaria y remitida, á este Ministerio por la Autoridad superior de aquella isla:

*Almanaque mercantil para el año 1878*, publicado por H. E. Heinen. Un tomo en octavo de 480 páginas.—Primera edicion, Habana.

Madrid 5 de Marzo de 1878.—El Director general, Enrique de Cisneros.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

##### Bellas Artes.

Esta Direccion general ha acordado que desde el día 11 del corriente quede cerrada al público la Exposicion general de Bellas Artes, pudiendo los expositores recoger sus obras desde el citado día, de once de la mañana á cuatro de la tarde, previa la presentacion del recibo que obra en su poder, y sujetándose al plazo de 15 dias y demás condiciones que determina el art. 7.º del reglamento de Exposiciones vigentes. Se exceptúan únicamente de esta disposicion las obras que por este centro directivo se remitan á la Exposicion universal de Paris.

Madrid 6 de Marzo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

##### Negociado de Universidades.

Se hallan vacantes en la Facultad de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago las cátedras de Práctica de operaciones farmacéuticas, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, ser Doctor en Farmacia, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 25 de Febrero de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

### Universidad Central.

#### Instituto del Cardenal Cisneros.

Se hallan vacantes en el Instituto del Cardenal Cisneros dos plazas, una de Oficial segundo de la Secretaría y otra de Escribiente, que deberán proveerse mediante oposicion. Las condiciones de los aspirantes y la forma en que han de verificarse los ejercicios el 14 del corriente pueden verse en el tablon de edictos del establecimiento, planta baja de la Universidad Central.

Madrid 5 de Marzo de 1878.—El Secretario del Instituto, H. Suaña. X—1224

## MINISTERIO DE FOMENTO.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA PARA LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

## DEPOSITO CENTRAL.

Continuacion de la relacion de objetos presentados en este Depósito para dicha Exposicion hasta el dia de la fecha (1).

PROVINCIA.	PUEBLO.	NOMBRES.	OBJETOS Ó PRODUCTOS.
Córdoba	Castro del Rio	D. José Calderon	Tres botellas aceite olivas.
Idem	Lucena	D. Martin Cabrera Valle	Tres id. id.
Idem	Montemayor	D. Salvador Carmona	Tres id. id.
Idem	Palma	D. Juan Crehuet	Muestras de garbanzos.
Idem	Córdoba	D. Rafael Cabanas	Idem de habas, garbanzos, guijas y arvejonas.
Idem	Puentegenil	D. José María Campo Fernandez	Ocho botellas de vino y dos de vinagre.
Idem	Montilla	D. Aulo Cruz y Lopez	Tres botellas de vino.
Idem	Espejo	D. Francisco Casado Córdoba	Tres id. aceite.
Idem	Villa del Rio	D. Antonio Castro	Muestra de jerga.
Idem	Idem	D. Bernardo Cerezo	Tres botellas aceite.
Idem	Benamejis	D. Nepomuceno Dominguez	Cuatro id. id.
Idem	Idem	D. Antonio Espejo	Cuatro id. id.
Idem	Baena	D. José María Jimenez	Muestras de legumbres.
Idem	Adamuz	D. Ramon Estrada	Tres botellas aceite.
Idem	Rute	D. Diego Eciija Perez	Tres id. aguardiente.
Idem	Adamuz	D. Bartolomé Enriquez	Seis id. aceite.
Idem	Pozoblanco	D. Juan Fernandez	Muestra de trigo.
Idem	Benamejis	D. Francisco Fernandez	Muestras de pleitas y esparto.
Idem	Córdoba	D. Agustin Fuentes y Horcas	Doce botellas de vino.
Idem	Montilla	D. Francisco Fera Carrasquillo	Tres id. id.
Idem	Baena	D. Francisco Fernandez	Tres id. id.
Idem	Bujalance	D. Juan Antonio Fernandez	Muestras de garbanzos.
Idem	Pozoblanco	D. Lucas Fernandez	Idem id.
Idem	Adamuz	D. Pedro Galan	Tres botellas aceite.
Idem	Idem	D. Dionisio Garcia	Seis id. id.
Idem	Pozoblanco	D. Antonio Gonzalez Macias	Veinte muestras de bayeta.
Idem	Puentegenil	D. Francisco Gomez	Tres botellas aceite.
Idem	Baena	D. Lorenzo Jimenez	Tres id. id.
Idem	Idem	D. José María Jimenez	Tres id. id.
Idem	Idem	D. Juan Jimenez Aragon	Muestras de alpiste.
Idem	Benamejis	D. Feliciano Galan	Cuatro botellas aceite.
Idem	Villa del Rio	D. José Gomez Criado	Tres id. id.
Idem	Idem	D. Manuel Grande	Dos id. id.
Idem	Pozoblanco	D. Antonio Guijo Sanchez	Muestras de centeno.
Idem	Baena	D. José María Jimenez	Muestras de cebada, escaña, maíz, anís, trigo y tres botellas vino.
Idem	Rambra	D. Antonio Gomez	Muestra de arvejonas.
Idem	Idem	D. Juan Antonio Jimenez	Idem de habas.
Idem	Villa del Rio	D. Bernardo Jimenez	Idem de arvejonas y guijas.
Idem	Idem	D. Juan Gomez	Idem de lentejas y habas.
Idem	Santaella	D. Antonio Jimenez Llamas	Idem de habas.
Idem	Villafranca	D. Mateo Garcia Prado	Idem de legumbres.
Idem	Palma	D. Antonio Garcia Liñan	Idem id.
Idem	Pedro Abad	D. Ildefonso Galan Lopez	Idem id.
Idem	Obejo	D. Antonio Garcia Olivares	Muestras de garbanzos
Idem	Villaharta	D. Rafael Galan Fuentes	Idem id.
Idem	Villafranca	D. Antonio Jurado	Idem de lentejas.
Idem	Pozoblanco	D. Antonio Lopez Villarejo	Idem de avena.
Idem	Palma	D. Bartolomé Lopez	Idem de habas.
Idem	Córdoba	D. Francisco Lopez y Lorenzo	Ocho botellas vino.
Idem	Lucena	D. Juan Lara Sanchez	Dos id. id. y tres de aceite.
Idem	Idem	D. Gabriel Lara	Cuatro id. id.
Idem	Baena	D. José Lopez	Tres id. id.
Idem	Adamuz	D. Salvador Lopez	Tres id. aceite.
Idem	Santaella	D. Antonio Llamas Luque	Muestra de garbanzos.
Idem	Aguilar	D. Rafael Moreno	Seis botellas aceite.
Idem	Montilla	D. José Mendez	Muestras de trigo.
Idem	Villafranca	D. Andrés Molina Jurado	Idem id.
Idem	Idem	D. Antonio Molina Madueño	Idem id.
Idem	San Sebastian de los Ballesteros	D. Francisco Marquez	Idem id. y cebada.
Idem	Pozoblanco	D. Bartolomé Muñoz	Idem de trigo.
Idem	Pedroches	D. Antonio Morilla y Tirado	Seis id. cereales y garbanzos.
Idem	Lucena	D. José Mora y Madroño	Muestra de habas.
Idem	Rambra	D. José Medina Pedraza	Idem de alpiste.
Idem	Córdoba	Doña Dolores Martinez	Idem de jabones.
Idem	Hinojosa	D. Manuel Murillo Benito	Dos botellas vino.
Idem	Córdoba	Sra. Viuda de Maraver é hijo	Doce id. id.
Idem	Espejo	Exema. Sra. Duquesa viuda de Medinaceli	Seis id. aceite.
Idem	Puentegenil	D. Salvador Morales	Tres id. id.
Idem	Rute	D. Andrés Molina	Tres id. aguardiente.
Idem	Villa del Rio	D. Francisco Molina	Muestra de paño pardo.
Idem	Idem	D. Bartolomé Madueño	Idem id.
Idem	Castro del Rio	D. Ramon Melendez	Tres botellas aceite.
Idem	Córdoba	D. Francisco Muñoz Garcia	Seis id. id.
Idem	Montilla	D. Luis Ortiz Delgado	Tres id. vino.
Idem	Hinojosa	D. José Ortiz Luque	Una muestra de trigo.
Idem	Puentegenil	D. Luis Ortiz Cabello	Idem id.
Idem	Cabra	D. Francisco P. Payati	Idem de garbanzos y lentejas.
Idem	Encinas Reales	D. Sebastian Prieto	Idem de trigo.
Idem	Benamejis	D. Francisco Plasencia	Idem id.
Idem	Villanueva	D. Juan J. Pedraza	Idem id.
Idem	Cabra	D. Francisco Poyato	Idem maíz.
Idem	La Victoria	D. Juan del Pino	Idem de trigo.
Idem	Idem	D. Fernando del Pino	Idem id.
Idem	Santaella	D. Manuel Palma y Luque	Idem de cebada.
Idem	Pedro Abad	D. Ildefonso Parra	Idem de trigo.
Idem	Idem	D. Francisco Parra	Idem id.
Idem	Valenzuela	D. Alonso Poreunas Lopez	Idem id.
Idem	Encinas Reales	D. Sebastian Prieto	Dos botellas aceite.
Idem	Rute	D. Diego Perez	Tres id. aguardiente.
Idem	Hornachuelos	D. José Palencia	Dos id. aceite.
Idem	Baena	D. Pablo Pabon	Tres id. id.
Idem	Pedro Abad	D. Francisco Perez Almiron	Muestra de arvejonas.
Idem	Idem	D. Andrés Perez Almiron	Idem de lentejas.
Idem	Espejo	D. José Ramirez Pineda	Tres botellas aceite.
Idem	Villanueva	D. Diego del Rey	Dos muestras de trigo.
Idem	Rambra	D. Luis del Rio Cobos	Muestras id.
Idem	Palma	D. Andrés Ruiz	Idem de escaña.
Idem	San Sebastian de los Ballesteros	D. Juan José Ruiz	Idem de trigo.
Idem	Rute	D. Mariano Roldan	Idem id.
Idem	Blazquez	D. Juan José Rueda	Idem id.
Idem	Villa del Rio	D. Juan Rodriguez	Idem id.
Idem	Montemayor	D. José Rodriguez	Tres botellas aceite.
Idem	Puentegenil	D. Francisco Rivas	Tres id. id.
Idem	Espejo	D. Miguel Riboo	Tres id. id.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

PROVINCIA.	PUEBLO.	NOMBRES.	OBJETOS Ó PRODUCTOS.
Córdoba	Puentegenil	D. Eduardo Reina	Tres botellas de aceite.
Idem	Baena	D. Alejandro Stejer	Muestra de trigo, centeno y tres botellas aceite.
Idem	Idem	D. Juan Santiago Leon	Muestra de trigo.
Idem	Bujalance	D. Eduardo Sotomayor	Idem id.
Idem	La Carlota	D. Mateo Solano y Serrano	Idem id.
Idem	La Rambla	D. José Sanchez Puerta	Idem trigo y cebada.
Idem	Bujalance	D. Juan Sotomayor	Idem id. id. escaña, alpiste y habas.
Idem	Blazquez	D. Manuel Serena	Muestra de trigo.
Idem	Montemayor	D. Francisco Solano Riobó	Tres id. id.
Idem	Córdoba	D. Angel Silva Mendez	Treinta y un ejemplares de juguetes.
Idem	Villa del Rio	D. Francisco Soler Tomás	Un capote de monte.
Idem	Lucena	D. Juan Torres	Dos botellas vino Montilla.
Idem	Córdoba	D. Joaquin Torres	Tres id. aceite y dos muestras jabon.
Idem	Adamuz	D. Juan Tabrés	Tres id. aceite.
Idem	Idem	D. Manuel Trebilla	Tres id. id.
Idem	Villa del Rio	D. Benedicto Torrealba	Muestras de cebada y maíz.
Idem	Villanueva	D. Bartolomé Torrico	Idem de centeno.
Idem	Hinojosa	D. Manuel Torrico	Muestra de trigo y garbanzos.
Idem	Montilla	D. Fernando Valderrama	Veinticuatro botellas vino y tres de aceite.
Idem	Baena	D. Pablo Villalobos	Tres id. vino.
Idem	Lucena	D. José Valle Valenzuela	Cuatro id. id.
Idem	La Carlota	Doña Josefa Valverde	Muestra de trigo.
Idem	Santaella	D. Manuel Veredes	Idem id.
Idem	Villafraanca	D. Bartolomé Zamorano	Idem id., guijas, altramuces y maíz.
Idem	Idem	D. Nicolás Zamorano	Idem de habas.
Idem	Idem	D. Juan Antonio Martínez	Cuatro piedras caliza litografía.
Idem	Idem	D. Luciano García Dorado	Una silla de montar para señora, con brida, grupera y estribo.
Idem	Idem	D. Manuel Jimenez Gonzalez	Colección de armas y trajes del Ejército y Armada.
Idem	Idem	Ilmo. Sr. D. Eusebio Juliá y García	Doce retratos de fotografía.
Idem	Idem	D. Juan José Cortina	Un volumen <i>Noticias de las aguas minero-medicinales de Chiclana</i> .
Idem	Idem	Museo de Ingenieros del Ejército	Tres cilindros con alambre telegráfico, un baste, un modelo de Blokchaus de rails, otro id. del cuartel de la Montaña, un instrumento que llevó D. Jorge Juan al Perú, un libro y un mapa de la eria caballar en España, una caja con 26 volúmenes de libros, cinco carros modelos del tren de puentes, dos mulos modelos con carga de id., dos modelos y un detalle de la fortificación sistema Prospero y Arroquia y un modelo de casamata sistema Bernaldez.
Idem	Idem	Brigada topográfica de Ingenieros	Dos planos generales de la plaza de Cádiz: el uno escala de $\frac{1}{10.000}$ y el otro de $\frac{1}{1.000}$ y un plano referente á las zonas escala $\frac{1}{5.000}$ en una hoja.
Guipúzcoa	Eibar	D. Plácido Zuloaga	Dos vasos de un metro seis centímetros cortados en bajo relieve y damasquinados.
Sevilla	Sevilla	D. Joaquin Burguillos Castro	Una botella de bálsamo de la virtud y varios prospectos.
Idem	Idem	D. N. Carreras Pujol	Un cuadro con ocho retratos marfilóticos.
Idem	Idem	Sra. Condesa de Castillejo de Guzman	Doce botellas aceite de olivas, 12 id. vino de pasto, 12 id. de id. fino natural.
Idem	Santiponce	D. Pedro del Castillo Artillo	Muestra de maíz en grano y en mazorca.
Idem	Sevilla	Sres. Cáceres y compañía	Seis frascos aceitunas bordal.
Idem	Idem	D. Francisco Casado Febrero	Ciento cuarenta y cinco efectos de cordelería.
Idem	Utrera	D. Enrique de la Cuadra	Seis botellas aceite de oliva.
Idem	Sevilla	D. Pedro Cegorruga	Sesenta y nueve objetos damasquinados.
Idem	Utrera	D. Rafael Crespo	Un tarro de miel.
Idem	Sevilla	D. Dionisio Carlet	Muestra de garbanzos.
Idem	Idem	D. Manuel Carmona	Tres frascos aceitunas.
Idem	Moron	D. Francisco P. Carmona	Dos botellas vino y dos de aceite de olivas.
Idem	Sevilla	D. José María Díez y Campos	Un cuadro al óleo representando el escudo de España y sus 49 provincias.
Idem	Idem	Sres. Daguerre Dospital	Un cajon con 20 trozos de maderas antiguas y un lingote de cobre sacado por fusion de las mismas maderas, trozos de piritá cobriza y lingotes de cobre.
Idem	Idem	Sr. Director de la Escuela de Bellas Artes	Doce cuadros al óleo y siete Memorias y discursos, tres adornos en barro y 77 dibujos.
Idem	Constantina	D. José y Clemente Gonzalez	Doce botellas vino y cuatro de anisado.
Idem	Sevilla	D. José Grau y Puig	Betun para calzado.
Idem	Idem	D. Manuel Gonzalez Tejada	Cuatro foscos esencia de brea, jarabe y zarzaparrilla.
Idem	Idem	D. Manuel Jimenez Leon	Una botella de aceite.
Idem	Idem	D. Rafael Molero	Dos id. id. y 40 id. vino.
Idem	Idem	D. Rafael Martínez Santos	Una id. aguardiente.
Idem	Castillo Guardas	D. Manuel Moza y Gonzalez	Muestra de mineral galena.
Idem	Alcalá de Guadaira	D. Fernando de Alassa	Aceite de olivas.
Idem	Sevilla	Comision provincial	Siete clichés fotográficos.
Idem	Idem	D. Manuel Pizarro Jimenez	Un ejemplar <i>Tratado de higiene</i> .
Idem	Idem	Sres. Pickman y compañía	Piezas de vajilla.
Idem	Idem	D. Joaquin Rovira	Muestras de capullos, madejas y borras de seda.
Idem	Idem	D. Salustiano Recuero	Una botella aceite.
Idem	Idem	Sres. Silva y Arcos	Veinticuatro botellas de vino.
Idem	Moron	D. José Sanchez	Dos id. de miel.
Idem	Sevilla	D. Manuel Sierra y Durán	Una id. aceite.
Idem	Idem	Sres. Silva y Ferrán	Siete frascos aceitunas.
Idem	Idem	Sr. Marqués de Tous	Un vellon de lana.
Idem	Moron	D. Ignacio Villalon Torres	Seis botellas vino.
Idem	Sevilla	Sra. Viuda de Bautista	Nueve muestras de pintura y tres pedazos de lienzo preparado.
Idem	Madrid	D. José Diaz Agero	Taponos de corcho.
Idem	Idem	D. Adolfo Bayo	Sesenta botellas vino blanco dulce.
Idem	Toledo	D. Manuel Zubiaga	Cuatro id. id.
Idem	Madrid	D. Francisco Sala y hermano	Bisutería, condecoraciones y esmaltes.
Idem	Idem	D. Carlos Niger y David	Una plancha de plata pintada al óleo.
Idem	Idem	Dirección general de la Guardia civil	Un modelo del estanco-baño de los guardias civiles jóvenes, otro de mesa y libros de instruccion.
Idem	Idem	Parque de Sanidad militar	Efectos de campamento.
Idem	Idem	Inspeccion general de Carabineros	Modelo de cama, de mesa, de banqueta, de borceguies; dos de machete y una montura completa para caballería.
Idem	Idem	D. Francisco García Ayuso	Libros sobre estudios orientales y geografía.
Idem	Loeches	D. Manuel Barrio Martín	Doce botellas aguas medicinales.
Idem	Madrid	D. José Estéban Lozano	Un cuadro con 10 ejemplares de medallas de bronce.
Idem	Idem	Doña Encarnacion Fernandez Vallinas	Un almohadon bordado en seda.
Idem	Toledo	D. José María Gonzalez	Cuatro botellas de vino seco de 1840.
Idem	Madrid	D. Justo Ureña y Velasco	Molduras de madera y pavimento.
Idem	Idem	D. Fernando Gomez Salazar	Dos volúmenes <i>La Ortografía al alcance de todos y Conjugacion de todos los verbos</i> .
Idem	Idem	D. Manuel Lopez de Brea	Doce frascos aceite de bellotas y dos carteles metálicos.
Idem	Idem	Sr. Habilitado de la Academia de Artillería	Una caja con 119 libros de texto y consulta de la Academia.
Idem	Idem	D. Braulio Fernandez Arnedo	Doce botellas de agua minero-medicinal, de Escoriaza (Guipúzcoa).
Idem	Idem	Junta provincial de Agricultura	Seis muestras de garbanzos, ocho de judías, tres de habas, una de almortas y dos de algarrobas; seis de trigo, ocho de cebada, cuatro de avena y dos semilleros vacios.
Idem	Idem	D. José Genaro Villanova	Galena (alcohol de alfarero) mineral de fundicion de 75 por 100. Idem del 50 por 100 en p. b. (carbonatos).
Idem	Idem	D. Nicolás Toledo	Cuadernos de música.
Idem	Idem	Cuerpo administrativo del Ejército	Instalacion para las muestras de artículos del servicio de acuartelamiento; otra para las muestras de subsistencias militares; 39 muestras de artículos de subsistencias militares, y 11 muestras de artículos del servicio de acuartelamientos.
Avilá	Avila	Academia del Cuerpo administrativo del Ejército	Un modelo de horno de campaña, de tierra y tronco de árboles; otro idem id. de bóveda de ramaje (provisional); otro id. de id. llamado de 24 horas; un modelo de tienda abrigo para campaña, primera y segunda parte; nueve volúmenes <i>Catálogo de la Biblioteca</i> y obras de texto; un modelo de deschinadora para limpia de granos, y otro id. de tienda masadería de campaña.
Madrid	Madrid	D. Lorenzo Lázaro Lopez	Seis frascos de barnices.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

## Gobierno de la provincia de Cuenca.

Habiendo acudido á este Gobierno D. José Joaquín de la Torre, vecino de esta capital, con los documentos que previene el art. 6.º, cap. 2.º, del reglamento de baños y aguas mine-ro-medicinales de 12 de Mayo de 1874, solicitando, como dueño que es de una posesion cerca de Yémeda, jurisdiccion de Monteagudo, en esta provincia, autorizacion para utilizar unas aguas sulfurosas que existen en ella por medio de la creacion de un establecimiento balneario, con sujecion al proyecto que ha presentado al efecto, se hace saber por medio de este anuncio, segun previene el citado reglamento, para que en el término de 30 dias, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente, hagan las reclamaciones que crean convenientes sobre el particular en este Gobierno.

Cuenca 23 de Febrero de 1878.—El Gobernador interino, Antonio Dieffebruno. X-1223

## Administracion Central de Correos.

## SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el día 5 de Marzo.

Núm. 90	Alejandro Huertas.—Buitrago.
91	Eduardo Mingell.—Tarragona.
92	Felipe Cueto.—Horna.
93	Joaquín Alar.—Redondela.
94	Joaquín Mallol.—Málaga.
95	Lúca Martín.—Torrecilla de la O.
96	Leonardo Mateo.—Santo Domingo de la Calzada.
97	Marcos Rubio.—Ciudad-Real.
98	Manuel Prieto.—Rabanal Viejo.
99	Quintín Lozano.—Villamantilla.
100	Trinitario Mina.—Novelda.
101	Teresa Hernandez.—Badsjoz.

Madrid 6 de Marzo de 1878.—El Administrador, Martín Botella.

## Superintendencia de las minas de azogue de Almaden.

A las doce de la mañana del día 27 del actual tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Superintendencia la segunda licitacion pública para contratar el suministro de ladrillos y demás obra de tejería que se considera necesaria para el servicio de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1878 á 1879, bajo el tipo máximo de la cantidad de 20.000 pesetas por toda la obra de tejería que expresa el presupuesto unido al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Seccion de Secretaría de esta dependencia. La baja consistirá en un tanto por 100 de dicha cantidad.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén; y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las cajas designadas al efecto la cantidad de 1.000 pesetas en dinero, ó su equivalente en papel admisible del Estado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá acto continuo licitacion á viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad.

La fianza consistirá en 2.000 pesetas en metálico, ó su equivalente en papel del Estado admisible segun las disposiciones legales.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almaden 4 de Marzo de 1878.—Manuel Ruiz Moreno.

## Modelo de proposicion.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de ladrillos y demás obra de tejería para el servicio de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1878 á 1879, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo por la cantidad que determina la condicion 7.ª (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de..... (expressado por letra) por 100.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

## Ayuntamiento de Madrid.

Esta Excmo. Corporacion ha acordado sacar nuevamente á subasta pública el suministro de leches de burra, cabra y vaca para los enfermos asistidos por las Casas de Socorro de esta capital.

La subasta tendrá lugar el día 20 del corriente, á la una de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Constitucion, núm. 3: los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á la licitacion se hallarán de manifiesto en esta Secretaría todos los dias no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la insercion de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante, y que éste quedará obligado á empezar el suministro dentro de los ocho dias siguientes al de la fecha en que se le notifique la adjudicacion definitiva del remate.

Madrid 2 de Marzo de 1878.—El Secretario, José Diezta y blanco. —3

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

## JUZGADOS MILITARES.

## Madrid.

D. Diego Barquero y Sanchez, Comandante fiscal del segundo batallon del regimiento infantería de Mallorca, número 43.

Habiéndose ausentado del cuartel de Santa Isabel de esta Corte el soldado de la tercera compañía del expresado batallon y regimiento José Cervilla Valdés en la tarde del 9 del corriente, consumada la desercion, por cuya causa le estoy sumariando; usando de las facultades que en estos casos con-

ceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al citado soldado, señalándole la guardia de prevencion del referido cuartel, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos.

Madrid 24 de Febrero de 1878.—El Fiscal, Diego Barquero.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Betanzos.

D. Antonio Goyanes Meneses, Juez de primera instancia de la ciudad de Betanzos y su partido judicial.

Habiéndose recibido en este dicho Juzgado una certificacion expedida en 7 de Setiembre del año próximo pasado por D. José Laureano Melgar, Escribano de Cámara de la Excelentísima Audiencia de la Coruña, para notificar á la viuda y herederos de D. Tiburecio de Bringas un auto dictado por el Supremo Tribunal de Justicia en 23 de Agosto anterior, por el cual se declara terminada la representacion del Procurador D. José Godino, como del Bringas, en pleito que litiga con Don Tomás Rey Suarez, como marido de Doña Manuela Bringas, D. Leoncio y D. Manuel Eringas sobre agravios de una particion que pende ante el expresado Tribunal Supremo en virtud del recurso de casacion interpuesto por el mismo D. Tiburecio Bringas contra la sentencia dictada por la Sala de lo civil de la citada Audiencia en 27 de Marzo de 1873, confirmatoria de la de este Juzgado; y manda se les haga saber que los autos se hallan conchusos y perdientes de señalamiento para la vista á fin de que dentro del término de 15 dias se personen en los mismos por medio de Procurador legalmente autorizado; bajo apercibimiento de lo á que haya lugar.

Como dicha viuda de Bringas no haya podido ser hallada, ni ménos se sepa de su último domicilio para en él poder practicarle por cédula la diligencia que se interesa, por providencia de este dia he acordado que la misma tenga efecto á medio de edictos que se inserten en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, uno de cuyos edictos es el presente.

Dado en la ciudad de Betanzos á 27 de Febrero de 1878.—Antonio Goyanes Meneses.—Por mandado de S. S., Manuel B. Castro. —P

## Ciudad-Real.

D. Lucas Poveda, Juez de primera instancia de Ciudad-Real y su partido.

Hago saber que por auto fecha de hoy, dictado en el expediente de concurso de acreedores voluntario en que se ha presentado D. José Antonio Ruiz Calero, vecino de esta capital, he acordado se anuncie el mismo por medio de edictos llamando á los acreedores á fin de que se presenten en este juicio con los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion del expresado edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Ciudad-Real á 2 de Marzo de 1878.—Lucas Poveda.—De su orden, Isidoro Espadas. —P

## Coruña.

D. Raimundo Naveira de Ibero, Juez municipal de esta ciudad, é interino de primera instancia del partido por indisposicion del propietario.

Por el presente segundo edicto se cita y llama á los que se consideren con derecho á heredar á Antonio Croceo Gallardo, natural y vecino que fué de esta ciudad, en la que falleció intestado, á fin de que dentro del término de 20 dias se presenten en este Juzgado á exponerlo en la forma legal correspondiente; debiendo hacerse presente que hasta la fecha ningun heredero se ha presentado en los autos de abintestado que se instruyen por ante el infrascripto Escribano.

Dado en la ciudad de la Coruña á 1.º de Marzo de 1878.—Raimundo Naveira de Ibero.—Por su mandado, Manuel Gonzalez Mindoño. —P

D. Raimundo Naveira de Ibero, Juez municipal de esta ciudad, é interino de primera instancia del partido por indisposicion del propietario.

Por el presente segundo edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á heredar á Juan Lopez Babio, natural de la parroquia de Guisamo, Ayuntamiento de Bergondo, partido de Betanzos, vecino de esta capital, en la que falleció intestado, á fin de que dentro del término de 20 dias se presenten en este Juzgado á exponerlo en la forma legal correspondiente; debiendo hacerse presente que hasta la fecha sólo se ha presentado alegando aquel derecho Juana Lopez Babio, hermana del finado, vecina de la aludida parroquia de Guisamo.

Dado en la Coruña á 1.º de Marzo de 1878.—Raimundo Naveira de Ibero.—Por su mandado, José Araujo. —P

## Falset.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en méritos de la causa criminal que se instruye sobre asesinato de José Sentís y Secall, vecino de Pellmunt, y robo al mismo, contra José Ripoll y Sales, alias Bayona, y otros, se cita á Francisco Gironés y Olivé, vecino que fué del pueblo de la Matarella, y en la actualidad soldado de Marina, para que dentro del término de 15 dias al en que se publique esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado á fin de prestar declaracion en la citada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Falset 23 de Febrero de 1878.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Martí.—Buenaventura Pascó, Escribano.

## Figueras.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Figueras.

Hago saber que en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda se ha seguido causa criminal contra Enrique Morer y Oliva, hijo de Enrique y de Madrona, natural de Barcelona, vecino de esta ciudad, de 22 años de edad, sobre hurto; y con el fin de hacerle una notificacion en méritos de dicha causa, é ignorándose su paradero, he acordado citarle por edictos y pregonos.

Por tanto ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca del expresado Enrique Morer y Oliva, y en caso de ser hallado citarle para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 15 dias al objeto expresado.

Dado en Figueras á 26 de Febrero de 1878.—Juan G. Nogués.—Por mandado de S. S., Miguel Coll de Alvarez, Escribano.

## Loreca.

D. Celestino Rodriguez Jodgado, Juez de primera instancia de la ciudad de Loreca y su partido etc.

Por el presente se hace saber que en el concurso voluntario de acreedores de D. Pedro Gomez Rubio, que fueron convocados en 22 del actual para la celebracion de la junta general para el nombramiento de síndicos, resultaron elegidos Don Alfonso Borgeños Gayon y D. Juan Gil Carrillo, de esta vecindad, por haber obtenido la mayoría relativa de votos y de capital; hallándose mandado se haga entrega á los mismos de cuanto corresponda al concursado.

Y para su publicacion se expide el presente en Loreca á 23 de Febrero de 1878.—Celestino Rodriguez.—Por su mandado, Sebastian María de Alberosa. X-1223

## Madrid.—Audiencia.

Yo el infrascripto Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Doy fé que en la causa que se sigue contra D. Serafin Te-dalde Laterre sobre uso público de nombre supuesto, aparece la siguiente

«Requisitoria.—D. Sebastian Carrasco Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Serafin Te-dalde Laterre, soltero, vecino de esta Corte, que ha vivido en la travesía de la Encomienda, núm. 4, principal derecha, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de 40 dias se persone en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo se sigue sobre uso público de nombre supuesto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que se determina en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y detencion del referido sujeto, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 1.º de Marzo de 1878.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Pedro Lopez.»

Y para su insercion en la GACETA DE MADRID pongo el presente que firmo en la misma fecha.—Pedro Lopez.

## Madrid.—Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y en plaza á Ignacia Gonzalez, que ha vivido en el tejár de Ricarte, camiao de la Fuente del Berro; Celedonia Lopez y su hijo, que lo han hecho en el tejár de la Pastora, en el puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco dias comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar una diligencia en causa criminal que se instruye contra Jacinto Ports y Juan Muñillo por lesiones mútuas; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 28 de Febrero de 1878.—Francisco Rondan.—El Escribano actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean perjudicadas con motivo del incendio ocurrido en el teatro del Circo de esta Corte la tarde del 13 de Noviembre del 76 para que dentro del término de cinco dias comparezcan en este Juzgado y Escribanía del refrendante á manifestar si quieren ó no ser parte en citada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 1.º de Marzo de 1878.—Francisco Rondan.—El Escribano actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza á D. Frutos Sanchez Villegas, empleado que ha sido en la Nunciatura eclesiástica y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco dias comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaracion en causa criminal que se instruye contra Fructuoso Cándido Blanco por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 2 de Marzo de 1878.—Francisco Rondan.—El Escribano actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

D. Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Ramon Balsieneta Menendez, que ha vivido en la calle de Hortaleza, núm. 6, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco dias comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, con el fin de hacerlo saber la sentencia ejecutoria dictada en causa criminal que contra él se ha seguido por estafa; aperebido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero de dicho sujeto procedan á su detencion y remision á la cárcel de Villa de esta Corte con las seguridades debidas y á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 2 de Marzo de 1878.—Francisco Rondan.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

Madrid.—Centro.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Barnuevo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama por el presente edicto y término de ocho dias á todas las personas que en la noche del 21 del actual, sobre las nueve, presenciaron en la calle de Jacometrezo el haber derribado al suelo dos señoras á una niña de corta edad que fué á tropezar con la rueda de un carro que conducia carne, causándola varias lesiones; é igualmente se cita y llama á dichas dos señoras para que comparezcan unas y otras en este Juzgado á dar sus declaraciones acerca de dicho suceso; bajo aperebimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Febrero de 1878.—V.º B.º—Barnuevo.—El Escribano, Venancio de Orche.

D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Jefe honorario de Administracion civil y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de 15 dias á Pedro Pablo Val y Valero, natural de Gurza de Gaena, provincia de Teruel, hijo de Pascual y de Mauricia, de estado viudo, de 48 años de edad, preso que fué de la cárcel de hombres de esta Corte, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del citado término se presente en este Juzgado á fin de hacerlo saber la sentencia recaida en la causa seguida contra el mismo y consortes por robo á D. Ambrosio Sainz Trápaga; bajo aperebimiento de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del orden judicial, gubernativo y á los Comandantes de la Guardia civil, que en cualquier lado que sea habido el expresado Pedro Pablo Val y Valero, procedan á su prision por estar decretada, y lo conduzcan con las seguridades convenientes á la cárcel de hombres de esta Corte á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 2 de Marzo de 1878.—José María Barnuevo.—Por mandado de S. S., Venancio de Orche.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por mí el Escribano, se cita y llama á D. Silverio Merino, D. Pascual Jimenez, D. Luis Barzana y D. Miguel Gonzalez, empleados de plantilla que han sido en Enero de 1862 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Corte, para que dentro del término de 10 dias comparezcan ante dicho Juzgado y Escribanía del que autoriza á prestar declaracion que les corresponde en la causa que por estafa de 9.186 rs. 40 cént. en dicho establecimiento se instruye; aperebidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 2 de Marzo de 1878.—V.º B.º—El Juez, Barnuevo.—El Escribano, Bartolomé Uceda.

NOTICIAS OFICIALES.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Marzo de 1878.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6, 9, 12, 3, 6, 9 de la mañana and 12 de la noche, and summary statistics for temperature and humidity.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 6 de Marzo de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various locations like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern, Sevilla, Tarifa, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 6 de Marzo de 1878, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, DIA 5, DIA 6. Includes data for Renta perpetua al 3 por 100, Renta exterior al 3 por 100, Deuda amortizable con interés del 2 por 100 interior, Idem exterior, Billetes hipotecarios del Banco de España, Bonos del Tesoro, Resguardos al portador de la Caja de Depósitos, Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España, Idem id. al 6 por 100, Obligaciones del Banco y del Tesoro al 6 por 100, Idem id., serie exterior, Idem generales por ferro-carriles, Idem id., emisiones de 1877, Idem id., id. de 1878, Idem de 20.000 rs., Acciones del Banco de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Girona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front, León, Lérida, Linares, Logroño, Lora, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mall, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 5 DE MARZO

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Includes interest rates for exterior and interior bonds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'20. París, á 8 dias vista, 5'33.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulte lo siguiente: Carne de vaca, de 4 á 45 pesetas la arroba, y á 4'31 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'57 pesetas la libra, y á 4'43 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 10 á 41 pesetas la arroba; de 0'42 á 0'52 la libra, y de 0'90 á 1'41 el kilogramo.

Tocino añejo, de 22 á 23 pesetas la arroba; de 0'94 á 1 peseta la libra, y de 2 á 2'15 el kilogramo. Idem fresco, de 16 á 16'50 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'90 la libra, y de 1'32 á 1'95 el kilogramo.

En canal, de 16 á 16'50 pesetas la arroba. Lomo, de 1 á 1'25 pesetas la libra, y de 2'45 á 2'69 el kilogramo. Jamon, de 25 á 30 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'75 la libra, y de 3'89 á 3'80 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'42 á 0'46, y de 0'48 á 0'52 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo.

Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo.

Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 1'25 pesetas la arroba, y á 0'41 el kilogramo.

Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 10 á 14 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'66 la libra, y de 1'06 á 1'42 el kilogramo. Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'14 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo.

Acete, de 16 á 17 pesetas la arroba; á 0'60 la libra, y á 1'4'30 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decalitro.

Nota. Reses degolladas en el dia de ayer.—Terneas, 110.—TOTAL, 110.

Su peso en libras, 6.440.—Idem en kilogramos, 2.963

Estado de los productos recaudados en esta capital en el dia de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cént., PUNTOS DE RECUDACION, Ptas.Cént. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos, and their respective amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 6 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

Forma parte de este número el pliego 43 del tomo I de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Se ha publicado el núm. 48 de la Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, en el cual se insertan la Memoria y los Estatutos del proyectado Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

El pensamiento de este benéfico instituto, desarrollado en los 35 artículos de que constan las bases, se funda en los recursos que ha de proporcionar el trabajo de los acogidos bajo la proteccion del Gobierno y de todas las clases sociales. La tercera parte por lo ménos del producto de este trabajo quedará consignada en la Caja de Ahorros á favor del asilado para cuando cumpla la mayor edad ó se establezca.

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1877.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación, PESETAS. First class 30, Third class 42'50.

SANTOS DEL DIA.

Santo Tomás de Aquino, Doctor, y Santas Perpétua y Felicitas, mártires. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Santa Catalina.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno impar.—Otello.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—En el pilar y en la cruz.—Una casa de fieras.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Juan Garcia.—En la calle de la Pasa.—Baile.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—A beneficio de los empleados de Contaduría.—Maruja.—El vecino de enfrente.—El suicidio de Alejo.—La gitana malagueña.—De gustos no hay nada escrito.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—La jaqueca.—La jaula de oro.—El marido de la viuda.—Pasteles y vino.

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—El señor de la casa.—La cuerda sensible.—El amor y la sotana.—Un animal raro.—Baile.